

Dolavon, Chubut, 07 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El proyecto presentado por los Sres. Norberto Lloyd Jones y Eduardo Ap Iwan solicitando el cambio de denominación de la actual Avenida Julio Argentino Roca por el nombre de Avenida William Henry Hughes; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor William Henry Hughes, fue un granjero del Valle que desempeñó un papel trascendente en los años previos a los inicios de Dolavon, contribuyendo significativamente al establecimiento y desarrollo de la comunidad demostrando un espíritu generoso, emprendedor y comprometido;

Que, su destacada labor y creatividad en el ámbito educativo, como maestro o director de escuelas de Dolavon y la Provincia de Chubut, evidenciada con la escritura del primer libro de Historia Argentina en idioma galés (1891) y el reconocimiento de la comunidad educativa; y talento en el ámbito cultural, como poeta laureado en festivales culturales, han dejado una huella perdurable en Dolavon y toda la zona;

Que, su participación activa en la vida social de Dolavon, incluyendo su papel como director en la Compañía Mercantil de Chubut y en el periódico "Y Drafod", demostró una vez más su compromiso integral con el progreso y bienestar de la comunidad;

Que, la iniciativa solidaria de William Hughes en el establecimiento de la primera estafeta postal en 1896 ha sido esencial para la conexión de Dolavon con el resto del país y más allá, facilitando el intercambio de correspondencia, comercio y noticias, dando así respuesta a las necesidades de los vecinos del área. Servicio público que en primer momento funcionó en su propia finca, para que al estilo galés poseía un nombre, el nombre de Dolavon, y luego, al comenzar a formarse el pueblo en su actual ubicación, trasladó aquí. Aquella noble tarea al momento del primer gobierno local fue debidamente reconocida y en homenaje a William H Hughes se eligió otorgar al pueblo el nombre de Dolavon.

Que es menester a más de cien años de aquellos eventos resaltar públicamente a aquellas personalidades forjadoras de nuestra ciudad que con sus acciones han hecho un aporte destacado y singular convirtiéndose así en parte de nuestra historia e identidad;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

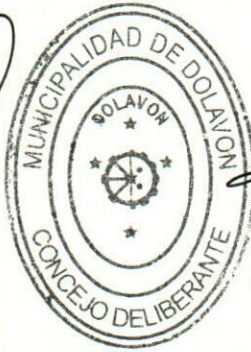
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: DENOMÍNSE con el nombre de **WILLIAM HENRY HUGHES** al edificio de la Municipalidad de Dolavon, ubicado en la Avenida 25 de Mayo N° 260 de esta localidad, en reconocimiento a su papel crucial y aporte comunitario en pos de la consolidación de Dolavon, sus contribuciones educativas, su iniciativa en el establecimiento de la estafeta postal, su participación activa en la comunidad y su destacado legado cultural. -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administración
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

2

ORDENANZA N° 1100/2023.-

---Dada en la 21º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 06 días del mes de diciembre del año 2.023.-ACTA N° 1.051.—



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 07 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a denominar con el nombre de **Williams Henry Hughes** al edificio de la Municipalidad de Dolavon, ubicado en la avenida 25 de Mayo N° 260 de esta localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1100/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1100/2023 sancionada en la 21° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 06 días del mes de diciembre del año 2023, Acta N°1.051.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 3165/2023



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	11	04	2024
ALBA	11:27	1-1	

ALBA EDIN WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon